



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, Veintinueve (29) de Abril del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-4003-002- 2014-00767 -00
DEMANDANTE:	FUNDACION DE LA MUJER
DEMANDADO:	YEIS MARINA JIMENEZ BELTRAN, ANA VICTORIA SALCEDO DAZA Y ELIZABTEH SALCEDO DAZA.

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede este despacho procede a reconocerle personería jurídica a la **DRA. ALEJANDRA YURLEY SANTAMARIA VIANCHA** identificada con **C.C. 1.095.938.904**, portadora de la Tarjeta Profesional Número **362.972 del C.S.J**, como apoderada Judicial de la parte demandante en los términos y facultades concedidas en el escrito de poder aportado de forma digital a la actuación. Con el presente reconocimiento de personería Jurídica se entiende revocado el poder otorgado a la DRA. YULAIN QUIROZ TORRES quien fungía como apoderada Judicial de la parte demandante.

De manera Homologa se detecta que fue radicada por el extremo demandante liquidación de crédito actualizada la cual es menester dar trámite, en consecuencia, por secretaria sùrtase su traslado de conformidad con los numerales "2" y "4" del Artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Ro

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e833475250fb4fb4100e0328bbb98d193773acdcd22346eb54121596df6d92c**

Documento generado en 29/04/2024 03:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>